



BANDO

**DON ALEJANDRO GARCÍA SATURIO, ALCALDE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES
(SALAMANCA)**

Ordena,

LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES

i. Antecedentes

Primero.- Dictada resolución del procurador del común sobre la conservación de fincas y solares, con objeto de prevenir los incendios.

Segundo.- Se recuerda a los ciudadanos las obligaciones contenidas en la Ordenanza reguladora de limpieza de terrenos y solares del casco urbano de Morasverdes; teniendo que mantener estos solares en perfectas condiciones para evitar incendios.

ii. Fundamentos jurídicos

Primero.- Ordenanza reguladora de limpieza de terrenos y solares del casco urbano de Morasverdes, en base a la misma

iii. Dispongo.-

Primero.- Ordenar la limpieza de éstos terrenos y los colindantes, por lo obligados, con un plazo máximo que finaliza el día 5 de julio (no incluido).

Segundo.- Sancionar a los interesados que incumplan estas obligaciones en el plazo establecido, conforme al artículo 9.2 de la citada Ordenanza.

Tercero.- Publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la consiguiente producción de efectos.

En Morasverdes, a 25 de mayo de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

